



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas. De años anteriores, 4.

Subscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 8 de Marzo

Número 56

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 29 de febrero de 1960 por la que se determinan para los meses de enero y febrero de 1960 los índices de revisión de precios de las obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955.

Ilustrísimos señores:

Visto lo establecido por el artículo segundo y el último párrafo del artículo tercero del Decreto de 21 de junio de 1946 ("Boletín Oficial del Estado" del 6 de julio).

Visto lo dispuesto por la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" del 14) para el desarrollo del Decreto el 13 de enero anterior, que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945;

Resultando que no se ha producido por disposición de carácter oficial, con aplicación para los meses de enero y febrero de 1960, variación en el coste de los elementos integrantes de los precios unitarios;

En consideración de lo expuesto. Este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Revisión de Precios, ha resuelto que durante los meses de enero y febrero de 1960 se apliquen en la revisión de precios de las obras a que se refiere la norma primera de la Orden de 7 de febrero de 1955

los índices autorizados para el anterior mes de diciembre de 1959 por Orden ministerial de 20 de enero siguiente ("Boletín Oficial del Estado" del 26).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1960.
—P. D., A. Plana.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de este Ministerio.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 3 de diciembre de 1959 (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 9 de los mismos mes y año) para la renovación de cargos en la Justicia municipal, se anuncia por el presente la provisión de los cargos que a continuación se expresan para que, los que aspiren a desempeñarlos, puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas, y otra de la Mutualidad Judicial de veinticinco pesetas, que presentarán en la Secretaría

del Juzgado de primera Instancia respectivo acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

JUECES DE PAZ

Partido de Aranda de Duero

Arandilla, Baños de Valdearados, Brazaorta, Castrillo de la Vega, Coruña del Conde, Fresnillo de las Dueñas, Fuentelcésped, Fuentenebro, Gumiel de Hizán, Gumiel del Mercado, Hontoria de Valdearados, La Aguilera, La Vid, Oquillas, Pardilla, Peñalba de Castro, Peñaranda de Duero, San Juan del Monte, Santa Cruz de la Salceda, Sotillo de la Ribera, Torregalindo, Tubilla del Lago, Valdeande, Villalba de Duero, Villanueva de Gumiel y Zazuar.

Partido de Belorado

Alcocero de Mola, Arraya de Oca, Bascuñana, Carrias, Castil de Carrias, Castildelgado, Cerezo de Riotirón, Cerratón de Juarros, Espinosa del Camino, Eterna, Fresneda de la Sierra, Fresneña, Fresno de Riotirón, Garganchón, Ibrillos, Puras de Villafranca, Quintanaforanco, Redecilla del Camino, Redecilla del Campo, San Vicente del Valle, Santa Cruz del Valle Urbión, Tosantos, Valmala, Valle de Oca, Victoria de Rioja, Villaescusa la Sombria, Villafranca Monte de Oca y Villambistia.

JUECES DE PAZ SUSTITUTO

Partido de Aranda de Duero

Baños de Valdearados, Caleruega, Campillo, Castrillo de la Vega, Coruña del Conde, Fresnillo de las Dueñas, Fuentelcésped, Fuentenebro, Fuentespina, Gumiel del Mercado, Hontoria de Valdearados, La Aguilera, La Vid, Milagros, Oquillas, Pardilla, Peñalba de Castro, Peñaranda de Duero, Quemada, Quintana del Pidio, San Juan del Monte, Santa Cruz de la Salceda, Torregalindo, Tubilla, Vadocondes, Valdeande, Villalba de Duero, Villalbilla de Gumiel, Villanueva de Gumiel y Zazuar.

Partido de Belorado

Alcocero de Mola, Araya de Oca, Bascuñana, Carrias, Castil de Carrias, Castildelgado, Cerezo de Riotirón, Cerratón de Juarros, Espinosa del Camino, Eterna, Fresneda de la Sierra, Fresno de Riotirón, Garganchón, Ibrillos, Pradoluengo, Puras de Villafranca, Quintanalaranco, Redecilla del Camino, Redecilla del Campo, Tosantos, Valle de Oca, Vitoria de Rioja, Villaescusa la Sombria, Villafranca Montes de Oca y Villambistia.

FISCALES DE PAZ

Partido de Aranda de Duero

Baños de Valdearados, Brazacorta, Caleruega, Campillo, Castrillo de la Vega, Coruña del Conde, Fresnillo de las Dueñas, Fuentelcésped, Fuentenebro, Fuentespina, Gumiel de Hizán, Gumiel del Mercado, Hontoria de Valdearados, La Aguilera, La Vid, Milagros, Oquillas, Pardilla, Peñalba de Castro, Peñaranda de Duero, Quemada, Quintana del Pidio, Santa Cruz de la Salceda, Sotillo de la Ribera, Torregalindo, Tubilla del Lago, Valdeande, Villalbilla de Gumiel, Villanueva de Gumiel y Zazuar.

Partido de Belorado

Alcocero de Mola, Araya de Oca, Bascuñana, Carrias, Castil de

Carrias, Castildelgado, Cerezo de Riotirón, Espinosa del Camino, Eterna, Fresneda de la Sierra, Fresneña, Fresno de Riotirón, Garganchón, Ibrillos, Pradoluengo, Puras de Villafranca, Quintanalaranco, Rábanos, Redecilla del Camino, Redecilla del Campo, San Vicente del Valle Urbión, Tosantos, Valmala, Valle de Oca, Vitoria, Villaescusa la Sombria, Villagalijo y Villambistia.

FISCALES DE PAZ SUSTITUTOS

Partido de Aranda de Duero

Baños de Valdearados, Brazacorta, Caleruega, Campillo, Castrillo de la Vega, Coruña del Conde, Fresnillo de las Dueñas, Fuentelcésped, Fuentenebro, Fuentespina, Gumiel del Mercado, Hontoria de Valdearados, La Vid, Milagros, Oquillas, Pardilla, Peñalba de Castro, Peñaranda de Duero, Quemada, Quintana del Pidio, San Juan del Monte, Santa Cruz de la Salceda, Sotillo de la Ribera, Torregalindo, Tubilla del Lago, Vadocondes, Valdeande, Villalba de Duero, Villalbilla de Gumiel, Villanueva de Gumiel y Zazuar.

Partido de Belorado

Alcocero de Mola, Araya de Oca, Bascuñana, Carrias, Castil de Carrias, Castildelgado, Cerratón de Juarros, Espinosa del Camino, Eterna, Fresneda de la Sierra, Fresneña, Fresno de Riotirón, Garganchón, Ibrillos, Pradoluengo, Puras de Villafranca, Quintanalaranco, Rábanos, Redecilla del Camino, Redecilla del Campo, San Vicente del Valle, Santa Cruz del Valle Urbión, Tosantos, Valmala, Valle de Oca, Vitoria de Rioja, Villaescusa la Sombria, Villafranca Montes de Oca, Villagalijo y Villambistia.

Burgos, 4 de marzo de 1960.—

El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

ANUNCIO

Concurso - subasta para la construcción de un grupo de OCHENTA viviendas de «renta limitada», para los agentes de la RENFE, en terrenos de su propiedad, sitios en BURGOS, cuyo proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda y está amparado por la Ley del 15 de julio de 1954 y su Reglamento para la aplicación de la misma.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en uno de los diarios de la capital de Burgos y en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, se admitirán en la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la RENFE, calle de Evaristo San Miguel, núm. 13, 4.º derecha, Madrid, antes de las doce horas del día 28 de marzo de 1960, proposiciones para optar al concurso subasta de las obras que al principio se reseñan.

El presupuesto de contrata es de 7.655.194,22 pesetas y la fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso-subasta es de pesetas 106.555,81, la que ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Madrid, en metálico, en efectos públicos o bien mediante aval bancario, según indica el art. 79 del citado Reglamento y a disposición de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Nuevos Ministerios), y en las oficinas de la citada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la RENFE.

La mesa se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones en el caso de no estimar satisfactorio, a su juicio, ninguna de las ofertas.

La apertura de sobres se verificará a partir de las doce horas del día 30 de marzo de 1960, en las oficinas de la mencionada Jefatura de Formación Profesio-

nal y Construcción de Viviendas de la RENFE.

Madrid, 29 de febrero de 1960. El Subdirector Encargado del Departamento de Personal y Asistencia Social. Firmado: Luis Boix.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 27 de febrero pasado, el proyecto de pavimentación de calzada y aceras de la calle de Abad Maluenda, se advierte al público que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días, durante las horas de oficina, admitiéndose cuantas reclamaciones se formulen en dicho plazo relacionadas con expresado acuerdo.

Burgos, 3 de marzo de 1960.—El Alcalde accidental, Mariano Pérez.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 27 de febrero pasado, el proyecto de calzada y aceras de la calle de Valentín Jalón, se advierte al público que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días, en las horas de oficina, admitiéndose cuantas reclamaciones se formulen en dicho plazo, relacionadas con expresado acuerdo.

Burgos, 3 de marzo de 1960.—El Alcalde accidental, Mariano Pérez.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 27 de febrero pasado, el proyecto de pavimentación de la acera de los pares de la calle de las Calzadas, entre la calle de San Lesmes y Vía de Reparto y de la acera de los números pares de la Vía de Reparto entre la calle de las Calzadas y calle de Victoria, se advierte al público que el ex-

pediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días, durante las horas de oficina, admitiéndose cuantas reclamaciones se formulen en dicho plazo relacionadas con expresado acuerdo.

Burgos, 3 de marzo de 1960.—El Alcalde accidental, Mariano Pérez.

Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Orbaneja del Castillo, 25 de febrero de 1960.—El Alcalde, J. Gallejones.

Ayuntamiento de Villahoz

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre esta Corporación y la Caja de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal, consistente en un anticipo, sin interés, de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas, reintegrable en diez anualidades, con la comisión del 2 por 100 anual, con destino a las obras de construcción de un Grupo Escolar de cuatro Escuelas y cuatro viviendas de Maestros.

Se afectan en garantía, por razón de este préstamo, los siguientes recursos: Arbitrio sobre la riqueza provincial, arbitrio sobre la riqueza urbana y rústica y arbitrio sobre el vino común y de pasto.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villahoz, a 22 de febrero de 1960.—El Alcalde, Benito Barañano.

Ayuntamiento de Revillarruz

Con motivo de procederse a la aprobación provisional de las cuentas de los años 1945-1957, inclusive, se encuentran éstas expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, por si alguno quisiera presentar alguna reclamación con arreglo a la Ley.

Revillarruz, 4 marzo de 1960.—El Alcalde, Nicolás Blanco.

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Habiéndose confeccionado los padrones de carros y bicicletas, por los que la Excmo. Diputación Provincial efectúa el cobro del impuesto de rodaje, y relativos al ejercicio actual de 1960, se advierte que los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de que puedan examinarse y presentar en su caso las reclamaciones que sobre inclusiones o exclusiones crean convenientes.

Castrobarco (Junta de Traslaloma), 2 de marzo de 1960. El Alcalde.

Junta vecinal de Barrio de Bricia

Aprobado por esta Junta vecinal de Barrio de Bricia el proyecto de contrato de préstamo entre esta Junta y la Caja de Cooperación provincial a los Servicios municipales y de Crédito municipal, por un importe de 210 000 pesetas, sin interés, y reintegrable en diez anualidades, para las obras de instalación eléctrica, por el presente se hace público en cumplimiento

to y a los efectos prevenidos en el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Barrio de Bricia, 1 de marzo de 1960.—El Alcalde, Gumerindo Sedano Isla.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gumiel de Hizán

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 13 de marzo y hora de las doce, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de la Hermandad en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. — Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero. — Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1960.

Cuarto. — Memoria de actividades de Secretaría.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en la Hermandad:

Gumiel de Hizán, 3 de marzo de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Serafín Oñtoría Soto.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas conejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

Junta vecinal de Huerta y Tolbaños de Abajo

Habiendo quedado desiertas hasta la fecha las subastas que a continuación se expresan, se anuncian nuevamente para el día 16 de marzo actual, a las horas que se indican, con la rebaja en su tasación inicial del 40 por 100, en la siguiente forma:

Hora	Monte	Madera	Leñas	Arboles	Tasación
		m. c.	m. c.		— Ptas.
10	Sierra Campiña	272	130	185 pinos	233.160
10,30	»	297	140	195 »	254.520
11	»	307	140	200 »	262.920
11,30	»	324	150	220 »	277.560
12	»	348	200	250 hayas	153.360
12,30	Ríoaraja, H. Abajo	211	100	150 pinos	130.200
13	La Dehesa, T. Abajo	167	90	140 »	143.520

El precio índice será el resultado de incrementar a la tasación el 25 por 100, admitiéndose los pliegos hasta las 17 horas del día anterior.

En caso de quedar desiertas, se volverán a celebrar, sin más anuncios, al décimo día hábil, contados desde el siguiente a la subasta.

El pago se hará la mitad al formalizar la correspondiente escritura pública y la otra mitad cuando se señale por la Junta al formalizar referido documento.

Huerta y Tolbaños de Abajo, 2 de marzo de 1960.—El Presidente, P. D., Luis Blanco.

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

Habiendo quedado desiertas hasta la fecha las subastas que a continuación se expresan, se anuncian nuevamente para el día 17 de marzo actual, a las horas que se indican, con la rebaja en su tasación inicial del 40 por 100, en la siguiente forma:

Hora	Monte	Madera	Leñas	Arboles	Tasación
		m. c.	m. c.		— Ptas.
11	Ahedo y Dehesa	282,813	63,940	240 pinos	222,895
11,30	»	330,032	72,972	250 »	260,052
12	»	347,421	71,464	260 »	273,561
12,30	»	325,486	70,724	260 »	256,425

El precio índice será el resultado de incrementar a la tasación el 25 por 100, y se admiten pliegos hasta las diecisiete horas del día anterior.

En caso de quedar desiertas se volverán a celebrar sin más anuncios al décimo día hábil contados desde el siguiente a la subasta.

El pago se hará la mitad al formalizar la correspondiente escritura pública y la otra mitad cuando se señale por la Junta al formalizar referido documento

Tolbaños de Arriba, 2 de marzo de 1960.—El Presidente, Por Delegación, Luis Blanco.